

BECA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO BANCO SANTANDER

La Universidad de Chile, comprometida con el desarrollo del país, ha desarrollado diversas estrategias que han permitido avanzar en acciones que promueven la equidad e inclusión de sus estudiantes, favoreciendo la diversificación del estudiantado e incorporando nuevos perfiles prioritarios.

A 10 años de la puesta en marcha de la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE) ha redefinido sus líneas estratégicas y reestructurado los criterios en los procesos de asignación de beneficios, de acuerdo a los diversos perfiles de la comunidad estudiantil, implementando acciones que permiten garantizar un sistema de soportes socioeducativos que promueven la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, favoreciendo condiciones más equitativas en su integración a la vida universitaria.

En este marco, se ha generado una alianza con el Banco Santander que permitirá abrir una convocatoria para la asignación de un beneficio especial, por una única vez en el año académico 2024, denominado “*Beca de Apoyo Socioeducativo Banco Santander*”, dirigido a estudiantes de diversos perfiles prioritarios.

Este beneficio consiste en una beca especial de libre disposición, cursada a través del Programa de Atención Económica (PAE) de la Universidad de Chile D.U. N°5819, de 1982, y estará destinada a cubrir necesidades específicas de estudiantes prioritarios para la adquisición de materiales de estudios, gastos de transportes o alimentación, en la medida en que cumplan con las condiciones fijadas por la DIRBDE y los requisitos generales establecidos en su reglamento que son compatibles con la misma; y será financiado con el aporte del Banco Santander al Fondo PAE en el marco de su programa de apoyos para la educación superior.

En este sentido, se dispondrán de 1.600 becas consistentes en la entrega de una única cuota de \$62.500 por cada becario/a.

Requisitos:

- Ser estudiante regular con matrícula vigente para el año 2024 y carga académica de alguna carrera o programa de pregrado.
- Tener la calidad de afiliado al Régimen Público de Salud o a una Institución de Salud Previsional.

- Ser chileno, o bien extranjero con permanencia definitiva o habiendo cursado la enseñanza media completa en Chile.
- No contar con un título profesional o grado académico, con excepción de quienes hacen continuidad al ciclo pedagógico o desde el Programa de Bachillerato u otro plan de formación inicial.
- Completar el formulario del Banco Santander entre el 21 y el 30 de octubre de 2024.
- Haber realizado la acreditación socioeconómica FOCES 2024 y tener al menos 40 puntos en su evaluación. En caso de no completar los cupos disponibles, se procederá a revisar a estudiantes con gratuidad que hayan completado al menos la pestaña de datos personales FOCES.
- Ser titular de una cuenta bancaria y que ésta sea declarada en Formulario de Datos Bancarios.
- Encontrarse en algunos de los perfiles prioritarios que se señalan a continuación, sin perjuicio de la ampliación de perfiles por cupos disponibles.

Criterios de priorización:

Pertenecer a uno de los siguientes grupos:

- Grupos prioritarios declarados en la Política de Equidad e Inclusión Estudiantil de la Universidad de Chile: estudiantes de región; pueblos originarios (vía de ingreso o con asignación beca indígena o residencia indígena); estudiantes padres/madres, estudiantes trabajadores, estudiantes en situación de discapacidad, ingresos SIPEE y PACE, ingresos Equidad de Género y +MC, estudiantes con gratuidad.
- Grupos prioritarios identificados en FOCES: Beneficiarios/as del Programa de Residencia Universitaria; Beca de Residencia SIPEE; expiración de beneficios PRU, estudiantes desvinculados, estudiantes extranjeros, estudiantes cuidadores, estudiantes con asignación PER-beca de emergencia, estudiantes con beca laboral, casos sociales.
- Ser estudiante egresado regular sin asignación de beneficios con FOCES actualizado.

En caso de tener un número inferior de postulantes o de beneficiarios efectivos en relación al número de becas disponible, la DIRBDE podrá ampliar los criterios a otros perfiles.

Consideraciones:

El equipo de profesionales de la DIRBDE, ampliará los perfiles de asignación, en caso de tener un número inferior de postulantes al número de becas a asignar, al universo de estudiantes que tiene FOCES Censal.

Etapas:

Evaluación:

Entre el 4 y 8 de noviembre, se revisará la nómina de candidatos postulantes y serán validados de acuerdo a los datos académicos, socioeconómicos y clasificación de perfiles prioritarios.

Asignación:

Entre el 11 y 15 de noviembre los postulantes con requisitos, serán jerarquizados de acuerdo a la pauta de jerarquización.

Resultados.

Los resultados serán notificados a los Servicios de Bienestar de las distintas unidades académicas, el día 18 de noviembre, además de proceder a la notificación a los/as estudiantes.

Gestión administrativa y validación plataforma Santander.

Entre el 19 de noviembre y 2 de diciembre serán validados los resultados en la plataforma Santander y se procederá a generar los actos administrativos, que resguardan la presente asignación.

Fecha de pago.

16 de diciembre del 2024.

Pauta de jerarquización:

1. Beneficiarios Residencia Universitaria
2. Beca de Residencia Interna
3. Beca de Residencia SIPEE
4. Estudiantes con asignación PER-beca de emergencia
5. Estudiantes cuidadores
6. Estudiantes desvinculados
7. Estudiantes extranjeros
8. Estudiantes con beca laboral
9. Estudiantes con gratuidad
10. Ingreso SIPEE y PACE
11. Estudiantes de región
12. Pueblos originarios (vía de ingreso)
13. Beca Indígena
14. Beca de Residencia Indígena
15. Estudiantes padres y madres
16. Estudiantes trabajadores
17. Discapacidad
18. Ingresos equidad de género
19. Expiración de beneficios PRU
20. Casos sociales.